



[Handwritten signature]

LA PLATA; 30 de mayo 2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-00075967-MUNILAP-DGME#SAD, por el cual tramita la aceptación de la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la agente Stella Maris SILEY; y,

CONSIDERANDO:

Que la aludida agente cuenta a la fecha con los requisitos de edad y servicios para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Que en efecto, cuenta con una antigüedad en esta Comuna de VEINTITRES (23) años y CUATRO (04) meses, servicios anteriores provinciales, y nacionales reconocidos por A.N.S.E.S.;

Que dichas actuaciones se encuentran comprendidas en las previsiones del artículo 35 del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado Decreto 600/94), y artículo 15 de la Ley N° 14.656;

Que procede en consecuencia aceptar la renuncia presentada, y el consecuente cese en el cargo que desempeña;

Que asimismo corresponde abonar las retribuciones a que refiere el artículo 1° de la Ley N° 12.950, y modificatorias. Los importes percibidos tendrán el carácter de anticipo jubilatorio, y serán deducidos al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes por el Organismo Previsional;

Que, por lo expuesto, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta conforme lo establecido en la Ley N°14.656, y Decreto-Ley N°9650/80 (Texto Ordenado Decreto N°600/94);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

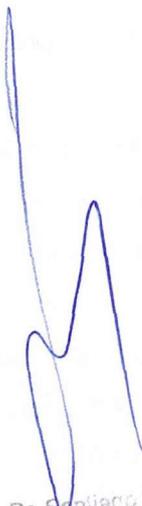
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Acéptase a partir del 1° de septiembre de 2024, la renuncia presentada por la agente Stella Maris SILEY, DNI N° 12.109.164, Clase 1958, Legajo N° 15.304, a efectos de obtener los beneficios jubilatorios, quien revista en el Agrupamiento Obrero/Servicio, Categoría 06, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor; registrando una antigüedad en esta comuna de veintitrés (23) años y cuatro (04) meses.-

ARTÍCULO 2º: La Dirección General de Tesorería de la Municipalidad, previa intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos, abonará mensualmente a partir del 1º de septiembre de 2024, a la agente Stella Maris SILEY, DNI N° 12.109.164, Clase 1958, el importe correspondiente al SESENTA POR CIENTO (60%) de su remuneración mensual en concepto de Anticipo Jubilatorio con cargo de reintegro, incluyendo el Sueldo Anual Complementario (S.A.C.), con las actualizaciones de Ley y hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional, importes deducido por el Instituto de Previsión Social y reintegrados a la Municipalidad de La Plata al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Administrativo-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a las dependencias correspondientes y al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, dese al Boletín Oficial Municipal, publicase. Cumplido, archívese.-



Dr. Santiago Matias Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de la Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata